INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

*Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción*
*Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py*
*Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512*
*Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14*

INC 15 JUL. 2015 U.O.C.

# RESOLUCIÓN PR Nº 503 /2015

Asunción, 13 de julio de 2015.-

UOC

**POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SBE Nº 19/2015 "ADQUISICIÓN DE 30.000 TONELADAS DE CLINKER".-**

**VISTO:** La Ley Nº 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley Nº 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Ley Nº 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" su Decreto Reglamentario Nº 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley Nº 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley Nº 5386/2015, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", su Decreto Reglamentario Nº 2929/2015, el Decreto Nº 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luís Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", el Informe del Comité de Evaluación Nº 54/2015 de fecha 02/07/2015, conteniendo el análisis, conclusión y recomendación de adjudicación de la Licitación Pública Internacional SBE Nº 19/2015 **"Adquisición de 30.000 Toneladas de Clinker"**; y

**CONSIDERANDO:** Que, el informe del Comité de Evaluación señala que en fecha 22 de junio de 2015 se realizó el proceso de Subasta a la Baja Electrónica en el cual se registraron para participar del proceso las empresas CEMENTOS ARTIGAS S.A., INTERNATIONAL MATERIALS Inc. y CATER VALOR SL., según se verifica en el Acta de Sesión Pública Virtual emitida por el S.I.C.P. En fecha 23 de junio de 2015 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, ofertas económicas y técnicas de las empresas, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta de Apertura de Sobres N° 52/15;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;

Que, en base al análisis de los aspectos legales y económicos de la oferta obtenida, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso, refrendada por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

**POR TANTO,** en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

**EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO**
**RESUELVE:**

.../...

I. N. C. CEMENTO VALLEMÍ PRESIDENCIA

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

*Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción*
*Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py*
*Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512*
*Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14*

# RESOLUCIÓN PR Nº 503 /2015

UOC



Art. 1º **Adjudicar** la Licitación Pública Internacional SBE Nº 19/2015 **"Adquisición de 30.000 Toneladas de Clinker"**, a la empresa **INTERNATIONAL MATERIALS Inc.**, por un monto total de USD. 3.324.999 (Dólares Americanos Tres millones trescientos veinte y cuatro mil novecientos noventa y nueve), puesto que reúne los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso.----------

Art. 2º **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato.----------

Art. 3º **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración del contrato a ser celebrado en virtud de esta Resolución.----------

Art. 4º **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Presupuesto General de la Institución aprobado para el presente ejercicio.----------

Art. 5º **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ASESORIA DE PRESIDENCIA

Abog. César H. Diesel Marín
Asesor Legal

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente

I. N. C.
VALLEMÍ
PRESIDENCIA